

HORARIO

	Trenes.	Horas.
Salida de Ríoseco (correo).	101	12,35
Llegada a Palanquinos (id.)	101	16,36
Salida de Palanquinos (mercancías).....	1.407	17,46
Llegada a León (fd.).....	1.407	18,36
Salida de León (ganado).....	440	8,47
Llegada a Palanquinos (id.)	440	9,18
Salida de Palanquinos (correo)	102	9,40
Llegada a Ríoseco (id.)....	02	13,16

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—1.^a División.—Negociado 2.^o.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto en la provincia de Pontevedra, que se suprima la conducción del correo en carroaje de tracción de sangre o automóvil, de Pontevedra a Tenorio, San Jorge de Sacos, Cerdedo, Sotelo y Forcarey, cuyo coste es de 4.950 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca una nueva conducción en automóvil de Pontevedra a Tenorio, San Jorge de Sacos, Cerdedo y Sotelo (43 kilómetros) y a caballo de Sotelo a Forcarey (12 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1917.—El Subdirector general, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—1.^a División.—Negociado 2.^o.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se establezca una conducción del correo en carroaje de Lérida a Alfés, Alcanó y Grañena de las Garrigas (24 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales.

Se dispone asimismo que cuando funcione esta nueva conducción se lleve a efecto la siguiente reforma de servicios:

Suprimir el Peatón conductor de la correspondencia de Suñé a Alfés y Alcanó, retribuido con 600 pesetas al año.

Rebajar a 300 pesetas anuales la retribución de 400 que tiene asignada el Cartero de Torrebeses, relevándole de la obligación de servir a Grañena de las Garrigas y continuando con la de recoger y entregar en Sarroca.

Crear una Cartería en Alfés, retribuida con 100 pesetas anuales.

Crear otra Cartería en Alcanó, con la retribución de 100 pesetas al año, y, finalmente,

Crear otra Cartería en Suñé, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Lérida a Flix (dos kilómetros), con el haber anual de 365 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1917.—El Subdirector general, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—1.^a División.—Negociado 2.^o.—El Ilmo. Sr. Director general dice en orden telegráfica de esta fecha al Sr. Administrador de la Estafeta de Cambio de Irún lo que sigue:

«Perdido el enlace del tren correo francés núm. 21 con el 26 utilizado por la Estafeta ambulante del Norte (correo ascendente), la autorización concedida a esa oficina para la formación de despachos cerrados de correspondencia asegurada, por acuerdo de esta fecha se hace extensiva a las Administraciones principales de San

Sebastián, Bilbao, Vitoria, Logroño y Burgos.

Por consecuencia, a partir de esta fecha esa Estafeta de cambio expedirá envíos directos de correspondencia asegurada a las precitadas oficinas, utilizando al efecto las expediciones ambulantes del expreso del Norte ascendente.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos en el Negociado de Correspondencia ordinaria de esa División de su digno cargo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1917.—El Subdirector general, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—1.^a División.

Negociado 2.^o.—Para facilitar las operaciones de recepción y entrega de la correspondencia en la estación férrea de Gibaja entre el Cartero de este pueblo y el contratista de la conducción del correo en carroaje de Gibaja a Lanestosa, el Ilmo. Sr. Director general han tenido a bien disponer que en lo sucesivo los funcionarios encargados de la Estafeta ambulante de Santander a Bilbao entreguen al Cartero de Gibaja en envíos directos la correspondencia ordinaria dirigida a Lanestosa, para que el repetido Cartero la entregue a su vez sin demora alguna al expresado contratista de la conducción citada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS del Negociado de Correspondencia ordinaria de esa División de su digno cargo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1917.—El Subdirector general, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.